

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGP-2026-5095-M-GD

La Joya de los Sachas, 24 de agosto de 2026

PARA: Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
Alcaldesa

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE UN PREDIO RURAL PARA DONACION A FAVOR DEL GADMCJS CON UNA SUPERFICIE DE 0.8293 HA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS EN BENEFICIO DEL SECTOR 21 DE ENERO PARROQUIA RUMIPAMBA, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA (GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO Y LARREA LENIS SONIA JEMENIA)

De conformidad con el Memorando Nro. GADMCJS-DGP-2026-4327-M-GD de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por la Mgs. Linda Leyda Sancan Lino DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL en el que hace referencia oficio sin número, de fecha 21 de mayo de 2026, suscrito por los señores: GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO Y LARREA LENIS SONIA JEMENIA, mediante el cual solicita la aprobación de fraccionamiento por concepto de donación de un lote de terreno rural, con una superficie total de 2.5427 hectáreas, del cual se destinará un área de 0,8293 Ha a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas (GADMCJS), ubicado en el sector 21 de Enero, parroquia Rumipamba, cantón La Joya de los Sachas; a través del presente se deja constancia de la petición para el inicio del proceso de legalización del predio objeto de donación.

Mediante el informe Nro GADMCJS-DGP-UAC-2026-0312-I-GD de fecha 17 de junio de 2026, suscrito por el Arq. Jorge Sánchez Echeverría, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, en el que emite la información catastral del predio.

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2026-2178-M-GD, de fecha 24 de agosto de 2026, suscrito por el Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL remite el Informe Técnico N°.06-VGH-OUT-GADMCJS-2026, de fecha 17 de julio del 2026 en donde se concluye lo siguiente:

- *Una vez revisados los antecedentes técnicos y administrativos que sustentan el presente proceso, se concluye que la donación efectuada por el señor GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO y LARREA LENIS SONIA JEMENIA, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Joya de los Sachas, del Lote “02-A” con un área de 0.8293 ha, cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente..*

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGP-2026-5095-M-GD

La Joya de los Sachas, 24 de agosto de 2026

Datos del predio General:

Registro en el SIGC: **GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO**

Ubicación: Parroquia Rumipamba Sector-Comunidad: 21 de Enero

Predio: Zona rural Lote/Predio # “2”

Superficie terreno: 2,5427 has.

Número de Bloques (Edificaciones): 1

Superficie Edificaciones: 78,00 m2

**DESCRIPCIÓN DEL LOTE 02-A SEGÚN LEVANTAMIENTO
PLANIMÉTRICO- PLANIMETRÍA.**

Fracción: Lote “02-A” de 0,8293 has.

Ubicación: Parroquia Rumipamba / Sector – 21 de Enero

SEGÚN DATOS PROPUESTOS: LOTE “02-A DONACIÓN A FAVOR DE GADMC LA JOYA DE LOS SACHAS SEGÚN AVALÚOS Y CATASTROS: 2203565101002768000000000	Lindero NORTE: ● DEL P01-P02 CON UNA DISTANCIA DE 157.49 m CON LOTE CUERPO 02 RESULTANTE DE GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO	Lindero SUR: ● DEL P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 154.43 m CON GADPR RUMIPAMBA ÁREA COMUNAL 21 DE ENERO
	Lindero ESTE: ● DEL P02-P03 CON UNA DISTANCIA DE 60.88 m CON BEJARANO SILVIA	Lindero OESTE: ● DEL P04-P01 CON UNA DISTANCIA DE 53.88 m CON CAMINO DE ACCESO CON UN ANCHO DE 6.00 m AL EJE
AREA TOTAL		0,8293 HA
COORDENADA REF :X: 285668.054 Y: 9988654.166		

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión de Planificación, una vez revisados los informes técnicos que forma parte de este expediente administrativo, determina que la

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGP-2026-5095-M-GD

La Joya de los Sachas, 24 de agosto de 2026

DONACION del bien inmueble rural, identificado como **02-A** que se desprende de un lote de mayor extension, ubicado en el sector 21 de Enero, parroquia Rumipamba, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Joya de los Sachas, es técnicamente factible, toda vez que el predio se encuentra debidamente registrado, no presenta afectaciones al Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente, cumple con los parámetros establecidos en la normativa municipal aplicable y mantiene coherencia entre la escritura y el levantamiento topográfico georreferenciado, conforme a las disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**LINDA LEYDA
SANCAN LINO**

Mgs. Linda Leyda Sancan Lino

**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

Referencias:

- GADMCJS-DGP-UOT-2026-2178-M-GD

Anexos:

- GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO20260522.part1.rar
- GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO20260522.part2.rar
- GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO20260522.part3.rar
- 026- GAVILANBEZ LLANOS PABLO ARNULFO - DON NUEVA-signed.pdf
- INFORME N°6_GAVILANEZ A FAVOR DEL GADMC LA JOYA DE LOS SACHAS-signed.pdf

NUT: GADMCJS-2026-11530



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208